SOLICITUD COTIZACIÓN

Páramo, 01 de enero de 2026

Señora
LIDA JOSEFINA SUAREZ BLANCO
C.C1.101.992.410 expedida en Páramo
Calle 1ª 4-12 Páramo
Celular: 3209973371
suares.derly10@gmail.com
Páramo – Santander

ADVERTENCIA

A ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, le informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FACTURACIÓN PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO".

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

90 dias calendario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

1. Generar la factura del servicio realizado a los diferentes usuarios EPS, ARS y clientes de la Entidad, diligenciando correctamente el consolidado de facturación
2. Digitar los RIPS en el Software de facturación y generación de los RIPS en la estructura definida en la Resolución 3374 de 2000 y las normas que la modifiquen, para acompañar la factura de los servicios.
3. Organizar la facturación con los soportes respectivos para su posterior radicación en las entidades o clientes con los que la ESE tenga con contratos
4. Generar los Informes en los términos que sean requeridos por la ESE.
5. Realizar la admisión de usuarios, así como la respectiva verificación de derechos dentro del SGSSSS.
6. Radicar la correspondencia enviada y recibida por la entidad
7. Responder glosas de facturación.
8. Apoyo en los requerimientos e informes solicitados a la ESE

9. Asignación de citas de consulta externa cuando sea requerido
10. Prestar apoyo para el funcionamiento de los sistemas de información de la entidad
11. Apoyo en los procesos administrativos el servicio de urgencias cuando sea requerido.
12. Las demás que sean asignadas en el ejercicio del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato
2. y su propuesta.
3. Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
4. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
5. Colaborar con el CONTRATANTE para que lo contratado se cumpla en forma eficiente, oportuna y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
9. Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán serán descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE.
10. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel.
11. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.

12. Utilizar los elementos de protección necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad de la entidad contratante.
13. Aplicar las normas de bioseguridad y cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión integral de Residuos Hospitalarios implementado.
14. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
15. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso (controles de manejo, revisiones de equipos, pólizas de manejo, etc) so pena de responder como CONTRATISTA, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular.
16. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
17. Ejecutar las estrategias que el contratante implemente en el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
18. Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato.
19. Asistir a las diferentes capacitaciones que designe la Gerente, con el fin de adquirir conocimientos que propenden por el buen desarrollo de la Institución

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: desde la firma del Acta de inicio hasta el 31 de Marzo de 2026, sin que supere la vigencia 2026.

Forma de pago: la entidad contratante pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos parcial iguales por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (2.050.000), pagaderos el último día de cada mes, el pago se realizará previa presentación de la correspondiente factura, soportes de pago de seguridad social, informe de ejecución de actividades, todo avalado con el informe del SUPERVISOR del contrato.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantia del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

VALOR OFRECIDO:

El cotizante para determinar el valor de su cotización deberá tener los descuentos de ley.

No obstante, lo anterior, el cotizante podrá confirmar esta información con la profesional universitaria de la ESE.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser enviada en fisico o remitida al correo electrónico contactenos@ese-paramo-santander.gov.co

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente